



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-127911751- -APN-DGDTEYSS#MCH

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1028-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2024-127911717-APN-DGDTEYSS#MCH del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1296/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.05 08:49:50 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.05 08:49:50 -03:00

ACTA ACUERDO SALARIAL

En la Ciudad de Buenos Aires, a los a los 21 días del mes de Noviembre de 2024, se reúnen por un lado la Empresa HIDROELÉCTRICA TUCUMAN S.A., en adelante "la Empresa", con domicilio en calle Paraguay N° 1.132 Piso N°5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Gerente Administracion y Finanzas CPN. Julio E Zelaya DNI 22.877.980, y por la otra la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL JERARQUICO DE LA REPUBLICA ARGENTINA (APJAE) en adelante "La Asociación", con domicilio en calle Moreno 1.140, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Norberto Manzano DNI 13.489.678 y el Sr Gustavo Kessel, DNI 21.525.238 en su carácter de Secretario General y Secretario de Relaciones Laborales, respectivamente, ambas partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO. La empresa aplicará a partir del 1° de Noviembre del 2024 un incremento salarial del SEIS POR CIENTO (6%) sobre la totalidad de los conceptos remunerativos previsto en el CCT, vigentes al 31 de Octubre del 2024.

SEGUNDO. A continuación, se detallan las escalas de Sueldos Básicos Mensuales actuales y las vigentes a partir del incremento otorgado en el artículo Primero.

Categorías	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) Vigente al 30/6/2024	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)al 31/07/2024	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)al 31/08/2024	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)al 30/09/2024	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)al 31/10/2024	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)al 30/11/2024
I	508.819	636.023	655.104	687.859	706.431	748.817
II	540.527	675.659	695.929	730.725	750.455	795.482
III D	572.959	716.199	737.685	774.569	795.482	843.211
III C	584.881	731.101	753.034	790.686	812.034	860.756
III B	625.888	782.360	805.831	846.122	868.968	921.106
III A	719.972	899.964	926.963	973.311	999.591	1.059.566
IV B	798.859	998.574	1.028.531	1.079.957	1.109.116	1.175.663
IV A	894.232	1.117.790	1.151.323	1.208.889	1.241.529	1.316.021
V	1.012.398	1.265.498	1.303.463	1.368.636	1.405.589	1.489.924

C.P.N. JULIO E. ZELAYA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Hidroeléctrica Tucumán S.A.

Gustavo KESSEL
Secretario de Relaciones Laborales

Norberto MANZANO
Secretario General

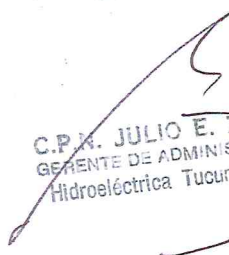
TERCERO: Establecer nuevas sumas para la Bonificación por Antigüedad definida en el Artículo 31 del CCT N° 811/06 "E" vigente, cuyos nuevos valores y vigentes son los siguientes:

ANTIGÜEDAD	VALOR Vigente al 30/06/2024	VALOR Vigente al 31/07/2024	VALOR Vigente al 31/08/2024	VALOR Vigente al 30/09/2024	VALOR Vigente al 31/10/2024	VALOR Vigente al 30/11/2024
	Por Año (\$)	Por Año (\$)	Por Año (\$)	Por Año (\$)	Por Año (\$)	Por Año (\$)
Hasta 5 años de servicio	2.249	2.812	2.896	3.041	3.123	3.310
Desde 6 a 15 años de servicio	3.100	3.874	3.991	4.190	4.303	4.562
A partir de los 16 años de servicio	3.950	4.937	5.085	5.340	5.484	5.813

CUARTO: Las partes acuerdan iniciar las negociaciones/revisiones de los salarios en Diciembre 2024, salvo que, en dicho mes no se hayan producido aumentos en las remuneraciones a los agentes generadores hidroeléctricos, en cuyo caso, dicha negociación quedará postergada para cuando ocurra la modificación de la remuneración citada anteriormente.

QUINTO: Es condición suspensiva esencial para la validez y exigibilidad de este Acuerdo su previa homologación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, lo que así solicitan las partes.

No siendo para más, se firman en original tres (3) ejemplares del presente acuerdo, quedando cualquiera de las partes habilitadas para solicitar su homologación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.


C.P.N. JULIO E. ZELAYA
GERENTE DE ADMINISTRACION
Hidroeléctrica Tucumán S.A.


Gustavo KESSEL
Secretario de Relaciones Laborales


Norberto MANZANO
Secretario General



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.21 18:30:09 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.21 18:30:09 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1028-25 Acu 1296-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.